



Villavicencio, diecisiete (17) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LEOVIGILDOTORRES REBOLLEDO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO - VICHADA
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-008-2017-00186-00

Visto el informe secretarial que antecede, junto con el memorial obrante a folio 144, el cual se encuentra suscrito por la apoderada del Municipio de Puerto Carreño Vichada, en el cual solicita el aplazamiento de la Audiencias Inicial programada para el día 18 de septiembre de 2019, por cuanto para esa misma fecha, tiene programada cita médica con especialista en la ciudad de Bogotá.

Como soporte de lo anterior aportó copia del correo electrónico mediante el cual le comunican la asignación de la cita (folio 145).

Por lo anterior y atendiendo el contenido del artículo 180 del C.P.A.C.A, esta Juzgadora accede a la solicitud elevada por el apoderado del Municipio de Puerto Carreño Vichada y fija como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial, el día **19 de noviembre de 2019, a las 02:00 p.m**, en la Sala de Audiencias No. 3, ubicada en la Calle 36 No. 29-35/45/47/49/59 (Diagonal a la Casa Del Deportista), Piso 2 de la ciudad de Villavicencio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANGELA MARIA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

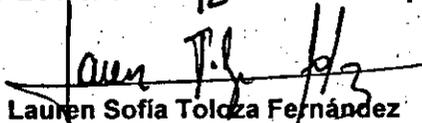
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 17 de septiembre de 2019 se notificó por ESTADO No. 42 del 18 de septiembre de 2019.


Lauren Sofía Tolosa Fernández
Secretaria